GABINETE
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 196 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, PLURIANUAL 2015/2016, CON ID N° 291.432"

Asunción, 16 de diciembre de 2015.

VISTO: El informe N° 31 de fecha 15/12/2015, a través del cual los integrantes del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado con ID N° 291.432, Expediente N° 426.311 para la Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales para la UTGS, Plurianual 2015/2016, en el O.G. 230 – Pasajes y Viáticos; y

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia, recomienda se dicte Resolución Institucional de adjudicación del llamado con ID Nº 291.432;

QUE, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado el más bajo, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario;

QUE, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 34 Contratación Directa del Procedimiento, establece en su inciso c): "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,** debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

QUE, por el Decreto Nº 751/2013, por el cual se reestructuró el Gabinete Social de la Presidencia de la República, establece en su artículo 11: "La Unidad Técnica del Gabinete Social se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social";

QUE, por el Decreto Nº 452 del 8 de octubre de 2013, se designó a la señora Mirta Denis Lird como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 196 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, PLURIANUAL 2015/2016, CON ID N° 291.432"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el Llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 21/2015 para la Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales para la UTGS, Plurianual 2015/2016, con ID N° 291.432, Expte. N° 426.311, OG 230 – Pasajes y Viáticos, por un Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) a la empresa: **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** conforme al siguiente detalle:

Pliego de Bases y Condiciones			KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL
ITEM Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN – COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0,00%

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República